

Expediente nº.: 1858/2025

D^a María Isabel Pérez Gutiérrez, Secretaria Interventora Accidental del Ayuntamiento de Valle Gran Rey,

CERTIFICA: Que, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha de 20/11/2025, se adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor literal:

QUINTO. Expediente nº 1858/2025. Acuerdo que proceda sobre PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO MUNICIPAL REFERENTE A LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA INICIATIVA DE CONCESIÓN DE LA INSIGNIA DE MÉRITO FUNCIONARIAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY AL FUNCIONARIO DE LA POLICIA LOCAL DON ÁNGEL MANUEL CHINEA CHINEA.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, que dice:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

ACUERDO SOBRE LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA INICIATIVA DE CONCESIÓN DE LA INSIGNIA AL MÉRITO FUNCIONARIAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY AL FUNCIONARIO DE LA POLICIA LOCAL DON ÁNGEL MANUEL CHINEA CHINEA

D. Borja Barroso Jiménez, Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, propone al Pleno de la Corporación el debate y la adopción del siguiente acuerdo:

Considerando, que el apartado 1 del artículo 1º del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey (B.O.P. Santa Cruz de Tenerife N.º 143, de 18/07/2008), establece que “El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los distintivos y nombramientos honoríficos encaminados a premiar eminentes servicios prestados a Valle Gran Rey, como agradecimiento a quienes llevados por amor a nuestro municipio, se distinguen creando o mejorando el patrimonio artístico-cultural, publicando obras científicas, históricas, literarias o artísticas, realizando proyectos de carácter social o económico de extraordinario interés o cualquiera otro servicio que se juzgue de mérito relevante o digno de ser distinguido con algunas de las condecoraciones u honores consignados en el artículo 2º de este Reglamento.”

Considerando, que la Alcaldía-Presidencia de la Corporación dictó Providencia de fecha 31/10/2025 disponiendo su intención de impulsar la concesión del nombramiento de Don Ángel Manuel China China, como Insignia el Mérito Funcionarial de Valle Gran Rey.

*Considerando, la ejemplar trayectoria profesional y humana de **Don Ángel Manuel China China**. Nacido en Valle Gran Rey el **4 de mayo de 1965**, Don Ángel Manuel ha desarrollado toda su carrera profesional en el municipio que lo vio nacer, ingresando en el **Cuerpo de la Policía Local de Valle Gran Rey el 24 de abril de 1989**. Desde entonces,*



ha prestado más de tres décadas de servicio ininterrumpido con una entrega y sentido del deber que merecen el más alto reconocimiento público.

*A lo largo de su trayectoria, Don Ángel ha desarrollado de manera ejemplar los valores esenciales de un buen Policía Local: la **vocación de servicio**, la **lealtad institucional**, la **honestidad**, la **disciplina**, la **empatía** y la **proximidad al ciudadano**. Su trabajo diario no se ha limitado a la estricta vigilancia o al cumplimiento de las normas, sino que ha representado una verdadera labor social, orientada al bienestar, la educación y la convivencia pacífica de los vecinos y vecinas de Valle Gran Rey.*

Su presencia constante en las calles del municipio, y especialmente en los entornos escolares, ha convertido a Don Ángel en una figura de referencia y confianza para toda la comunidad. Muchos niños y niñas han crecido saludándolo cada mañana a la entrada del colegio, aprendiendo de su ejemplo el respeto, la cortesía y la importancia de la seguridad ciudadana. Su trato cercano, su disposición al diálogo y su sensibilidad hacia las necesidades de los demás reflejan la esencia del servicio público más humano y comprometido.

Su comportamiento intachable, su capacidad de mediación en los conflictos, su espíritu colaborador con otras instituciones y su entrega a la comunidad lo hacen merecedor de la más alta consideración. Pocas trayectorias resumen tan bien lo que significa ser Policía Local: un servidor público que vela por la seguridad y la armonía de su pueblo con profesionalidad, humildad y corazón.

*Por su entrega constante, su impecable trayectoria profesional, y su contribución al bienestar, la seguridad y la convivencia del municipio, este Ayuntamiento considera que concurren méritos más que suficientes para otorgarle la **Insignia al Mérito Funcionario**, como muestra de gratitud y reconocimiento público a su ejemplar labor*

Visto, lo dispuesto en el Informe Jurídico de fecha 31/10/2025 emitido por la Secretaría-Intervención Acctal. de la Corporación, en relación con el procedimiento necesario y la normativa aplicable para la concesión del citado nombramiento honorífico.

Visto, lo dispuesto en el Decreto N.º 2025-1718 de 31/10/2025 emitido por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, por el que se dispuso el inicio del procedimiento administrativo para la concesión del nombramiento Don Ángel Manuel Chinaa Chinaa, como Insignia al Mérito Funcionario de Valle Gran Rey.

Considerando, que la Comisión Informativa de Competencias Municipales de la Corporación –reunida en sesión ordinaria el día 13/11/2025, según Certificación de la Secretaría de la Corporación expedida con fecha 17/11/2025–, tras su debido estudio, ha dictaminado favorablemente la admisión a trámite de la iniciativa de concesión del nombramiento Don Ángel Manuel Chinaa Chinaa, como Insignia al Mérito Funcionario de Valle Gran Rey, procedimentalmente debemos someter al Pleno de la Corporación Municipal con propuesta de acuerdo de incoación de expediente, así como designar al Concejal/a Instructor/a y al Secretario/a del mismo, que deberá ser un funcionario de Administración General.

Considerando, que el referido expediente administrativo conforme a lo dispuesto por el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey, cuenta con la documentación que exige el siguiente:

- *Documentación completa que integre la iniciativa formulada y admitida.*
- *Certificación del dictamen de la Comisión Informativa competente sobre la admisión a trámite de la iniciativa y de la propuesta de honor a conceder.*



- *Certificación del Decreto de la Alcaldía resolviendo sobre la propuesta contenida en el anterior dictamen.*

*Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, específicamente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normativa de aplicación, eleva a la Comisión Informativa de Competencias Municipales de la Corporación para su debate y votación, la siguiente **PROPUESTA** que consta de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Incoar el expediente administrativo para la concesión del nombramiento de Don Ángel Manuel Chinaa Chinaa, como Insignia el Mérito Funcionario de Valle Gran Rey.*

SEGUNDO.- *Designar a D.^a Lorena Damas Barroso, Concejala de Educación e Igualdad, Juventud, Mayores y Participación Ciudadana de la Corporación, como Concejala Instructora del expediente administrativo para la concesión del nombramiento de Don Ángel Manuel Chinaa Chinaa, como Insignia el Mérito Funcionario de Valle Gran Rey, Asimismo, actuará como Secretaria del citado expediente, D.^a María Isabel Pérez Gutiérrez, Secretaria-Interventora Acctal. del Il. Ayuntamiento de Valle Gran Rey.*

La Concejala Instructora deberá practicar cuantas diligencias estime oportunas, a fin de acreditar los méritos del propuesto/a, analizando, investigando y recabando la información necesaria, solicitando informes y recibiendo declaraciones, aportaciones o adhesiones, de cuantas personas o entidades puedan suministrar datos, antecedentes o referencias. Además, el expediente instruido incluirá una serie de datos, a saber:

- *Exposición de motivos.*
- *Notas biográficas de la persona propuesta o breve reseña histórica de la entidad propuesta.*
- *Currículo y acciones meritorias o reseñables.*
- *Aportaciones y/o adhesiones, en su caso, de otras entidades y asociaciones a la propuesta.*

*En Valle Gran Rey.
Documento firmado electrónicamente al margen.*

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Borja Barroso Jiménez”

(...)

Sometido el expediente a votación, el Pleno lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes, constituyendo la mayoría absoluta de miembros de la Corporación; acordando:



PRIMERO.- Incoar el expediente administrativo *para la* concesión del nombramiento de Don Ángel Manuel China China, como Insignia el Mérito Funcionario de Valle Gran Rey.

SEGUNDO.- Designar a D.^a Lorena Damas Barroso, Concejala de Educación e Igualdad, Juventud, Mayores y Participación Ciudadana de la Corporación, como Concejala Instructora del expediente administrativo para la concesión del nombramiento de Don Ángel Manuel China China, como Insignia el Mérito Funcionario de Valle Gran Rey, Asimismo, actuará como Secretaria del citado expediente, D.^a María Isabel Pérez Gutiérrez, Secretaria-Interventora Acctal. del Ilte. Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

La Concejala Instructora deberá practicar cuantas diligencias estime oportunas, a fin de acreditar los méritos del propuesto/a, analizando, investigando y recabando la información necesaria, solicitando informes y recibiendo declaraciones, aportaciones o adhesiones, de cuantas personas o entidades puedan suministrar datos, antecedentes o referencias. Además, el expediente instruido incluirá una serie de datos, a saber:

- Exposición de motivos.
- Notas biográficas de la persona propuesta o breve reseña histórica de la entidad propuesta.
- Currículo y acciones meritorias o reseñables.
- Aportaciones y/o adhesiones, en su caso, de otras entidades y asociaciones a la propuesta.

Y, para que así conste a los efectos de unirlo al expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Borja Barroso Jiménez, en Valle Gran Rey, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

